



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)
Teléfono y fax 974 395 001
E-mail: aytoalberuela@monegros.net

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO DE 13 DE JUNIO DE 2015

En Alberuela de Tubo, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 8,30 horas del día 13 de junio de 2015, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2013.

Los Concejales asistentes que se expresan a continuación, constituyen la totalidad de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

CONCEJALES:

D. GABRIEL PENELLA GAYAN .	PSOE
D. AGUSTÍN MOMBIELA SALVADOR	PSOE
D. FRANCISCO DE BORJA VIÑUALES PUYALYO	PSOE
D. RAÚL SOLANA RAMÓN	PSOE
D ^a . MARIA PILAR GAYAN SANZ	PP
D. MARCOS REDOL VERA	PP
D ^a . BRIANDA CAMPO NOGUÉS	PP

SECRETARIO:

D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el propio de la Corporación, según dispone el artículo 195,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por D.^a María Pilar Gayan Sanz, nacida el día 4/10/1967, como Concejales asistentes de mayor edad, con el cargo de Presidente de la Mesa de Edad; y por D. Gabriel Penella Gayan, nacido el día 3/02/1990, Concejales de menor edad, con el cargo de vocal de la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a lo que se responde negativamente por todos ellos.

Constituida la Corporación se procede a la toma de posesión de los cargos, dando cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo por todos los Concejales a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Huesca, según la siguiente relación:

D. GABRIEL PENELLA GAYAN .	Promete.
D. AGUSTÍN MOMBIELA SALVADOR	Promete.
D. FRANCISCO DE BORJA VIÑUALES PUYALYO	Promete.
D. RAÚL SOLANA RAMÓN	Promete.
D ^a . MARIA PILAR GAYAN SANZ	Promete.
D. MARCOS REDOL VERA	Promete.
D ^a . BRIANDA CAMPO NOGUÉS	Promete.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede a la votación del cargo de Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor de Gabriel Penella Gayan, cabeza de lista del PSOE, (4 votos, del grupo PSOE)

Votos a favor de María Pilar Gayan Sanz, cabeza de lista del PP (3 votos, del grupo PP)

Por ello se elige para el cargo de Alcaldía, por mayoría absoluta a D. Gabriel Penella Gayan, siendo proclamado por el Presidente de la mesa, aceptando y prometiendo el cargo con la formula estipulada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación se da cuenta por el Secretario del Acta de arqueo realizado a la fecha, con las existencias en metálico en las correspondientes Entidades Bancarias, y del Inventario de Bienes.

Finalmente, el Sr Alcalde toma la palabra para agradecer la confianza depositada en el por los Concejales que la han apoyado, y cuenta con todos los miembros de la Corporación para trabajar en beneficio del pueblo.

Por Pilar Gayan, se manifiestan los muchos puntos en común que recogen los programas electorales de los dos grupos que forman la Corporación y para ello tendrán todo su apoyo para lograr una gestión eficaz y transparente

Por todos los miembros de la Corporación se manifiesta la voluntad de trabajar en común y aunar esfuerzos.

Seguidamente, se levanta la sesión siendo las nueve horas, en el día y fecha arriba indicados.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIO